COJUMATLÁN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 41 DEL H. AYUNTAMIENTO DE COJUMATLÁN DE RÉGULES, MICHOACÁN 2024 -2027

En la ciudad de Cojumatlán de Régules, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas, del día martes 15 de Julio del 2025 dos mil veinticinco, En el salón de sesiones de la Presidencia Municipal de esta localidad, se reunió el cabildo el cual fue previamente convocado con anterioridad, en los términos de la Ley, con la finalidad de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 41** de cabildo, en los términos de Ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: C. JANITZIO MUJICA MANZO presidente (a) Municipal Electo, C. LIE. SARAI ARCEO MANZO, Síndico (a) Municipal y los ciudadanos, C. RAUL RICO PADILLA, C. CLAUDIA ALEJANDRA MANZO ROMAN, C. JOSE LUIS MACIAS BUENROSTRO, C. ERNESTINA GARCIA GONZALEZ C. YANETH GUADALUPE ORDAZ DIAZ, LIC. DORIAN MIGUEL AVALOS GARCIA, y MERCEDES GARCÌA GARCÌA, regidores municipales presentes. Se inicia la Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO. - Pase de lista y verificación del quórum legal.
SEGUNDO. - Presentación y aprobación del orden del día.
TERCERO. – Lectura del acta anterior
CUARTO- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo Artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, así como lo establecido en los Artículos 5, 6 y 16 del Estado- los lineamientos para la entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales ante la Auditoria Superior de Michoacán se presenta para su análisis discusión y en su caso aprobación para la Información que integra el Segundo Informe Trimestral de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025 de la Tesorería Municipal, así como las modificaciones presupuestales realizadas en el mismo trimestre, para su posterior presentación al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de su órgano técnico la Auditoria Superior De Michoacán.
QUINTO.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo Artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo: así como lo establecido en los Artículos 5, 6 y 16 de los línea - mientos para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Ante la Auditoria Superior de Michoacán se presenta para su Analísis, discusión y en su caso, aprobación., para la información que integra el Segundo Informe Trimestral de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025 del Organismo Operador del Agua Potable Municipal, así como las modificaciones presupuestales realizadas en el mismo Trimestre, para su posterior presentación al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de su órgano técnico la Auditoria Superior De Michoacán.

SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COJUMATLAN DE RÉGULES, MICH.

RESOLUTIVO:

PUNTO NUMERO UNO. La Secretaria del Ayuntamiento, la Lic. Karla Lizet Mendoza Suárez, procedió a pasar lista de asistencia, registrando la presencia de todos los integrantes del H. Cabildo. Con base en lo anterior, se declaró la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO. Declarada la sesión, el Presidente Municipal Ing. Janitzio Mújica Manzo instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Karla Lizet Mendoza Suárez que lea el Orden del día, una vez hecho, queda aceptado el orden del día.

PUNTO NUMERO TRES . La Secretaria dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día martes 15 de julio del 2025, no habiendo observaciones, fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

PUNTO NUMERO CUATRO.-Al abordar el Punto en referencia el Presidente informa que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo Artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, así como lo establecido en los Artículos 5, 6 y 16 del Estado los lineamientos para la entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales ante la Auditoria Superior de Michoacán se presentó, para su análisis y discusión., por lo que atendidas las observaciones de los presentes, se aprobó el Segundo Informe Trimestral de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025 de la Tesorería Municipal, así como las modificaciones presupuestales realizadas en el mismo trimestre, para su posterior presentación al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de su órgano técnico la Auditoria Superior de Michoacán.

PUNTO NUMERO QUINTO.- Haciendo énfasis en este resolutivo, el Presidente informa que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo Artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, así como lo establecido en los Artículos 5, 6 y 16 del Estado los lineamientos para la entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales ante la Auditoria Superior de Michoacán se presentó, para su análisis y discusión., por lo que atendidas las observaciones de los presentes, se aprobó el Segundo Informe Trimestral de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025 del Organismo Operador del Agua Potable Municipal, así como las modificaciones presupuestales realizadas en el mismo Trimestre, para su posterior presentación al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de su órgano técnico la Auditoria Superior De Michoacán.

Los integrantes del Cabildo realizaron observaciones y preguntas, mismas que fueron atendidas y aclaradas por el Tesorero. Posteriormente, se sometió a votación la aprobación de la Cuenta Trimestral, siendo **aprobada por mayoría**.

COJUMATLÁN

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas del día y año que transcurre, se dio por concluida la sesión ordinaria de Cabildo. Para constancia de lo anterior, se levanta la presente acta, que se firma por quienes en ella intervinieron.

C. ING. JANITZIO MUJICA MANZO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIE. SARAI ARCEO MANZO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. RAÚL RICO PADILLA

C. CLAUDA ALEJANDRA MANZO ROMAN

C. JOSE LUIS MACIAS BUENROSTRO

C. ERNESTINA GARCIA GONZALEZ

C. YANETH GUADALUPE ORDAZ DIAZ

LIC. DORIAN MIGUEL AVALOS GARCIA

C. MERCEDES GARCIA GARCIA.

LIC. KARLA LIZET MENDOZA SUAREZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

A QUE SUSCRIBE LIC. KARLA LIZET MENDOZA SUAREZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027 DEL MUNICIPIO DE COJUMATLÁN DE REGULES MICHOACÁN, POR MEDIO DEL PRESENTE. -

C E R T I F I C O:

QUE, LAS PRESENTES COPIAS IMPRESAS SON COPIAS FIELMENTE TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE FUERON TOMADAS DE LOS ARCHIVO ORIGINALES EN ESTE H. AYUNTAMIENTO, MISMA QUE SE COMPULSA EN 3 HOJAS ÚTILES LA CUAL SE EXPIDE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN COJUMATLÁN DE REGULES MICHOACÁN, A LOS 28 (VEINTIOCHO) DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 69, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN VIGOR.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -